MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2023-MDLV/A

La Victoria, 07 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: Memorando N° 033-2023-A/MDLV.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; es decir, ejerce la función ejecutiva municipal.

Que, el Alcalde como representante de la Municipalidad distrital de La Victoria, deberá para participar en la Convocatoria Congreso Nacional Extraordinario Elecciones del Concejo Directivo Nacional para el periodo 2023-2026, convocada por la Asociación de Municipalidades del Perú- AMPE, y otras gestiones administrativas ante los diferentes Ministerios y el Congreso de la República en la Ciudad de Lima que redundará en beneficio de nuestra comunidad victoriana, por los días 08 y 09 de febrero de 2023, por lo que deberá viajar en comisión de servicios; lo que implica su ausencia temporal en el Despacho de Alcaldía.

Que, de conformidad con el artículo 24° primer párrafo de la ley Orgánica de Municipalidades, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; por lo tanto, deberá encargársele el despacho de Alcaldía, lo cual implica un ejercicio temporal de todas las funciones políticas y administrativas de Alcalde por parte del encargado.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones de Alcalde de la Municipalidad distrital de La Victoria, a la Primera Regidora, **Lic. YUVITSA MILLEY DÍAZ BRAVO**, por los días 08 y 09 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General notificar al interesado y a las áreas correspondientes, y a la unidad de Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JRS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vasquez Sánchez
ALCALDE